



MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
DESARROLLO -COMUDE-

020

ACTA NÚMERO: 4-2021. En el municipio de Zaragoza, departamento de Chimaltenango, siendo las catorce horas, del día miércoles veintiocho de abril del año dos mil veintiuno, reunidos en el Despacho Municipal de esta localidad, ubicado en la segunda avenida uno guion diecisiete zona dos Zaragoza, Chimaltenango, nos encontramos las siguientes personas: Hugo Leonel Pérez Meléndez, en su calidad de Coordinador del Concejo Municipal de Desarrollo **“COMUDE”, MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL;** Francisco Javier Sánchez Suyúc, Sindico Primero; Mateo Armando Ramírez Marroquín, Sindico Segundo; Francisco Javier Arana Marroquin, Concejal Primero; José Manuel Guzmán Arana, Concejal Segundo y el señor Alvaro Eliú Figueroa Arana, en su calidad de Secretario del COMUDE procede a dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** Que basados en lo regulado en el Decreto Gubernativo 4-2021, numeral 1 de la Presidencia de la República y disposiciones afines del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social Acuerdo Ministerial No. 87-2021 decretado por el Gobierno de Guatemala, publicado en el Diario de Centro América, en fecha 17 de abril del presente año, se tomó la decisión de suspender la **“CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO”,** con el objeto de prevenir la propagación del COVID-19 dentro de nuestro municipio, ya que este se encuentra en el Tablero de Alertas COVID-19 **“ROJA MAXIMA”.** **SEGUNDO:** Tomando en cuenta que el artículo 16 del Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural establece: *“Reuniones y Convocatorias. Los Consejos de Desarrollo se reunirán ordinariamente en los períodos siguientes: ...Consejos Departamentales y Municipales, no menos de doce veces al año... Se reunirán en forma extraordinaria cuando sea necesario. En todos los casos, la convocatoria la hará el presidente o el coordinador según proceda.”,* y ya que nuestro país se encuentra en una situación de alto riesgo, debemos buscar el bien común de la población, razón por la cual las demás sesiones quedarán a consideración de cómo se desarrolle la pandemia del COVID-19 en nuestro municipio y disposiciones que tome el Presidente de la República y Ministerio de Salud y Asistencia Social para prevenir la propagación de este virus. No habiendo más que hacer constar en la presente acta, finaliza la sesión siendo las catorce horas con treinta minutos en el mismo lugar y fecha de su inicio, que luego de leerse en forma íntegra es aceptada, ratificada y firmada por todos para aprobación de su contenido.

[Handwritten signatures and stamps are visible on this page.]